



Asamblea General

Distr. limitada
10 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

47º período de sesiones

Viena, 31 de marzo a 11 de abril de 2008

Proyecto de informe

Adición

IX. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

1. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos recordó que la Asamblea General, en su resolución 62/217, había hecho suya la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Subcomisión, en su 47º período de sesiones, considerara el intercambio general de información sobre legislación nacional pertinente para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos de conformidad con el plan de trabajo adoptado por la Comisión en su 50º período de sesiones¹.

2. La Subcomisión tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Una nota de la Secretaría titulada “Información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/AC.105/912);

b) Un documento de sesión que contenía información sobre la legislación nacional de los Estados Unidos que rige sus actividades espaciales (A/AC.105/C.2/2008/CRP.9);

c) Un documento de sesión que contenía información sobre las legislaciones nacionales de Alemania, el Brasil, Colombia y los Países Bajos que rigen sus actividades espaciales (A/AC.105/C.2/2008/CRP.14).

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/62/20), párr. 219.*



3. A juicio de la Subcomisión, el examen del tema del programa relativo al intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos le permitiría tener una visión más amplia de la forma en que los Estados regulaban sus actividades espaciales nacionales, y esa información podía servir a todos los Estados que realizaran actividades espaciales para establecer un marco normativo interno.
4. La Subcomisión observó que el intercambio de información sobre la legislación nacional le permitiría examinar las principales novedades en el plano nacional, a fin de determinar principios, normas y procedimientos comunes.
5. Las delegaciones de los siguientes países presentaron información sobre los marcos normativos nacionales que regían sus actividades espaciales o sobre los planes de establecer dichos marcos o infraestructuras nacionales: Alemania, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, el Japón, los Países Bajos, la República de Corea, Sudáfrica y Ucrania.
6. La Subcomisión observó que varios marcos normativos nacionales presentados durante el presente período de sesiones se referían a los asuntos siguientes: la jurisdicción nacional para la regulación de las actividades espaciales de entidades gubernamentales y no gubernamentales, los procedimientos de autorización y concesión de licencias para las actividades espaciales nacionales, la responsabilidad, los procedimientos para la exoneración de responsabilidad, los seguros, los derechos de propiedad intelectual, la distribución de datos de teleobservación, el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre y la creación de registros nacionales, los requisitos de seguridad para la realización de actividades espaciales, en particular las de lanzamiento, y los marcos normativos aplicables a los organismos espaciales nacionales u otras entidades nacionales encargadas de realizar y supervisar actividades espaciales. La Subcomisión observó también que algunos Estados habían promulgado reglamentos internos sobre la reducción de los desechos espaciales y la protección del medio ambiente de la Tierra en relación con las actividades espaciales.
7. La Subcomisión observó que esos marcos normativos representaban ordenamientos jurídicos distintos con leyes unificadas o una combinación de instrumentos jurídicos nacionales relativos a diversos aspectos de las actividades espaciales.
8. La Subcomisión tomó nota, con reconocimiento, de la información suministrada por esas delegaciones. Además, convino en que la labor del grupo de trabajo que se establecería en relación con este tema durante su 48º período de sesiones se vería facilitada si aumentara el número de Estados que presentasen información sobre sus legislaciones y marcos normativos nacionales respectivos. Esa información se recopilaría en un documento que prepararía la Secretaría.
9. La Subcomisión tomó nota de la base de datos sobre la legislación espacial nacional de los Estados y los acuerdos multilaterales y bilaterales relativos a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, que mantenía la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en su sitio web (www.unoosa.org). La Subcomisión alentó a los Estados a que siguieran transmitiendo a la Oficina, con objeto de incorporarlo en esa base de datos, el texto de las leyes y reglamentos, así

como de los documentos de política y otros documentos jurídicos, relacionados con las actividades espaciales.

10. La Subcomisión convino en que su tema del programa relativo al intercambio general de información sobre la legislación nacional guardaba estrecha relación con el que versaba sobre el fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio, ya que las iniciativas de fomento de la capacidad eran importantes para promover la comprensión de los requisitos nacionales de las actividades aeroespaciales, en particular habida cuenta de los distintos ordenamientos constitucionales y jurídicos de los Estados Miembros. La difusión de esa información podía estimular la elaboración de legislación nacional sobre el espacio e intensificaría considerablemente la cooperación internacional, lo que beneficiaría en particular a los países en desarrollo.

11. La Subcomisión tomó nota de la importante función de los mecanismos de coordinación regionales para promover la cooperación entre los Estados en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

12. Se opinó que la información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio ayudaría enormemente a los Estados para elaborar legislación nacional sobre el espacio.

13. Se expresó la opinión de que el intercambio de información sobre la legislación nacional promovería la aceptación y aplicación de los principios consagrados en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

14. Se expresó la opinión de que, si bien la elaboración de leyes nacionales decisiva para la administración de las actividades espaciales, esa legislación sólo podía tener un carácter complementario respecto del derecho internacional del espacio. Esa delegación era de la opinión de que era necesario seguir avanzando en el derecho internacional del espacio a fin de reglamentar adecuadamente las actividades espaciales.

15. Se expresó la opinión de que el intercambio de información sobre la legislación nacional podría contribuir al desarrollo ulterior del derecho internacional del espacio.

16. La Subcomisión acordó que se eligiera a la Sra. Irmgard Marboe (Austria) Presidenta del grupo de trabajo que establecería la Subcomisión en su 48º período de sesiones, que se celebraría en 2009.

17. El texto íntegro de las declaraciones formuladas por las delegaciones durante el examen del tema 12 del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...]).

X. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 48º período de sesiones

18. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos recordó que la Asamblea General, en su resolución 62/217, había observado que la Subcomisión, en su 47º período de sesiones, presentaría a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sus propuestas de nuevos temas que habría de examinar la Subcomisión en su 48º período de sesiones, que se celebraría en 2009.

19. El Presidente recordó las propuestas de nuevos temas para su inclusión en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que ésta había examinado en su 46º período de sesión y que fueron mantenidas por sus patrocinadores con miras a analizarlas en posteriores períodos de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/891, párr. 141).

20. La Subcomisión acordó incluir el tema titulado “Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales”, que había sido propuesto por Italia y Ucrania con el apoyo de varias otras delegaciones, como cuestión concreta/tema de debate en el programa del 48º período de sesiones de la Subcomisión, previsto para 2009. La Subcomisión también acordó mantener todas las cuestiones concretas/temas de debate que figuraban actualmente en su programa para examinarlas en el 48º período de sesiones.

21. La Subcomisión convino en proponer, para que se incluyeran en el programa de su 48º período de sesiones, los siguientes temas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos:

Temas ordinarios

1. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
6. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Cuestiones concretas/temas de debate

7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.
9. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.
10. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales.

Temas examinados en relación con los planes de trabajo

11. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

2009: Examen por un grupo de trabajo de las respuestas recibidas, a fin de comprender la forma en que los Estados Miembros han regulado las actividades espaciales gubernamentales y no gubernamentales.

Temas nuevos

12. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de temas nuevos para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 49º período de sesiones.
22. La Subcomisión acordó que en su 48º período de sesiones se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. También acordó que en ese período de sesiones se estableciera un grupo de trabajo sobre el tema 11 del programa.
23. La Subcomisión convino en examinar, en su 48º período de sesiones, la necesidad de prolongar el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre con posterioridad a ese período de sesiones.
24. Algunas delegaciones opinaron que, habida cuenta de la eficiencia con que había realizado su labor en el presente período de sesiones, la Subcomisión podría estudiar la posibilidad de acortar sus futuros períodos de sesiones.
25. Se opinó que la Subcomisión debía reforzar más su trabajo examinando otros temas del programa en lugar de acortar sus períodos de sesiones futuros.
26. Se opinó que se debería incorporar, en relación con el tema 6 del programa, un nuevo subtema titulado “Medios para permitir el acceso equitativo a otras órbitas terrestres y su utilización racional y económica, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo”.

27. Algunas delegaciones opinaron que la inclusión de ese subtema usurparía la función y el mandato de la UIT, por lo que se oponían a ello.

28. Algunas delegaciones, recordando los debates del 46º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/891, párr. 137) y teniendo presentes las deliberaciones del simposio celebrado durante el presente período de sesiones, propusieron que se incluyera en el programa de la Subcomisión una nueva cuestión concreta/tema de debate titulada “Repercusiones jurídicas de las aplicaciones de la tecnología espacial para el cambio climático mundial”. Esas delegaciones expresaron su satisfacción por el hecho de que el simposio había puesto de relieve las complejas cuestiones jurídicas relativas a la utilización de aplicaciones de la tecnología espacial para vigilar y reducir los efectos del cambio climático mundial.

29. Otras delegaciones opinaron que la Subcomisión no era el foro idóneo para examinar cuestiones jurídicas relativas al cambio climático, porque éstas ya se examinaban en otros foros más apropiados.

30. La Subcomisión tomó nota de que los patrocinadores de las siguientes propuestas de temas nuevos en su programa deseaban mantenerlas con miras a su posible examen en sus períodos de sesiones futuros:

a) Examen de los Principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para la transmisiones internacionales directas por televisión, con miras a transformar el texto en un tratado en el futuro (propuesto por Grecia);

b) Examen de las normas vigentes del derecho internacional aplicables a los desechos espaciales (propuesto por Grecia y la República Checa);

c) Cuestiones concernientes a los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio (propuesto por Chile y Colombia);

d) Examen de los principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio, con miras a transformarlos en un tratado en el futuro (propuesto por Grecia);

e) La idoneidad y conveniencia de redactar una convención general universal sobre el derecho internacional del espacio (propuesto por China, la Federación de Rusia, Grecia y Ucrania);

f) Repercusiones jurídicas de las aplicaciones de la tecnología espacial para el cambio climático mundial (propuesto por Chile).

31. El texto íntegro de las declaraciones formuladas por las delegaciones durante el examen del tema 13 del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...]).